



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZACAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: MARTHA TURIZO LOBO
RADICADO: 08001-31-53-008-2022-00250-00

De acuerdo al informe que antecede, se ocupa el Despacho de la solicitud de entrega de títulos de depósitos judiciales dentro del asunto de la referencia, por parte de la demandada.

En tal sentido, evidenciando la existencia de un título de depósito judicial por valor \$8.105.936,26 es procedente la entrega del mismo, directamente a quien fungió como demandada, toda vez que fueron dineros descontados a la referida parte con motivo de la medida de embargo de sus cuentas bancarias y que el proceso por pago total de la obligación, aunado al hecho de la inexistencia de embargos de remanentes.

1

Por lo explicado se,

RESUELVE

1.- ORDENASE la entrega del título de depósito judicial N° 416010005099730 por valor de \$ 8.105.936,26 el cual, debe ser pagado directamente a la señora Martha Luz Turizo Lobo identificada con la C.C.23.074.999, quien fungió como demandada en este proceso, operación que llevará a término ante la entidad bancaria competente con las documentales pertinentes para el procedimiento.

2.- REQUERIR a la solicitante, para que allegue al plenario, certificación bancaria a fin de tramitar el pago en el Portal del Banco Agrario con “Pago abono a cuenta”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado el 25 de enero de 2024

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b44d34e0b68cefbf012aa0c2390845e4ac6187afa96e20e4f1b92b19b0ecad**

Documento generado en 24/01/2024 03:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>